12353

H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

31 MAR 2000

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.928)

Artículo 1°.- Apruébase el anteproyecto de Subdivisión para división de condominio solicitado mediante Expte. n° 31.068-J-95, de una fracción ubicada en la Sección Catastral 15°, S/M, Gráficos 226, 229 y 236, propiedad de Luis Daniel Lamelas, Jockey Club de Rosario, Salvador Vella e Ing. Spirandeli Construcciones-Sociedad en Comandita por Acciones.

Art. 2°.- Deberá donar la superficie destinada a calle Urquiza para conformar un ancho oficial de veinticinco (25) metros en el tramo comprendido entre Ugarteche y Bv. Wilde.

Art. 3°.- Cualquier intervención posterior a la conformación de éstas tres fracciones, deberá ajustarse a la reglamentación vigente a la fecha de inicio del nuevo trámite.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2000.-

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

PABLO ANDRES CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

RECIBIDO
31 MAR 2000
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

HCM
REALIZÓ
COPIÓ

Rosario, 12 ABR 2000

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

Exptes. Nros. 77542-I-96-H.C.M.- y 31068-J-95-D.E.

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
16 JUN. 2000
INTERVINO